

Razas potencialmente peligrosas

Guía práctica de Hocicos Dulces

Ocho razas y sus cruces necesitan licencia, seguro y bozal en España. Saber en qué te metes antes evita un disgusto serio.

Qué razas entran

La lista estatal incluye Pit Bull Terrier, Staffordshire Bull Terrier, American Staffordshire Terrier, Rottweiler, Dogo Argentino, Fila Brasileño, Tosa Inu y Akita Inu, más sus cruces. Además, cada comunidad puede ampliarla: en algunas están el Presa Canario, el Ca de Bou o el Dóberman. Y un perro que no sea de ninguna de esas razas puede quedar catalogado igualmente por su morfología o por un informe de conducta.

Qué te van a pedir

Licencia administrativa de tu ayuntamiento, que exige ser mayor de edad, certificado de antecedentes penales, certificado de capacidad física y aptitud psicológica, y un seguro de responsabilidad civil de al menos 120.000 € (algunos municipios piden más). La licencia se renueva cada cinco años. Sin ella, tener el perro ya es infracción.

En la calle

Correa no extensible de menos de dos metros, bozal homologado para su raza y un solo perro potencialmente peligroso por persona adulta. Las multas van de unos cientos de euros a varios miles según la comunidad, y en los casos graves pueden llevar aparejada la retirada del animal.

La parte que nadie cuenta

Estas razas son las que más tiempo pasan en las protectoras precisamente por esto: mucha gente las adopta sin papeles y acaba devolviéndolas. Si estás dispuesto a hacer el trámite, vas a encontrar perros extraordinarios esperando desde hace años. Si no lo estás, elige otra raza: no es un requisito que puedas saltarte.

En resumen: No es solo el bozal: es licencia, antecedentes, psicotécnico y un seguro de 120.000 €, renovable cada cinco años. Llama a tu ayuntamiento antes de decidirte, porque la lista cambia según dónde vivas.

Contenido divulgativo de Hocicos Dulces. No sustituye el criterio de un veterinario ni de un educador canino. Cada perro es un individuo.